



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ANULA RESOLUCION N° 1075 DEL 14/06/2013
Y APRUEBA CONTRATACION DIRECTA A
EMPRESA PUNTO 12 TEJEDURIA S.A. PARA
ADQUISICION DE BANDERAS. /

RESOLUCION FUNDADA N° 1 2 6 3 /2013

26 JUN. 2013

RECOLETA,

VISTOS:

1. La Resolución Fundada N° 1075 de fecha 14/06/2013, que aprueba contratación directa por la adquisición de banderas a la **Empresa PUNTO 12 TEJEDURIA S.A.**.
2. La necesidad de adquirir artículos para la celebración del día de la Bandera de Haití, actividad inserta en el Programa de Inmigrantes perteneciente al Departamento de Organizaciones Comunitarias.
3. La Solicitud de materiales N° 028083 de fecha 15 de mayo 2013 del Departamento de Organizaciones Comunitarias, Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Los presupuestos para la adquisición de Banderas de las siguientes Empresas:
 - SOIN SPA, POR 200 BANDERAS, TOTAL CON IVA \$ 833.000., RUT: 52.005.252-6
 - JORGE ABUGOCH Y CIA LTDA, DE FECHA MAYO 2013, POR 200 BANDERAS, TOTAL CON IVA \$ 523.600, RUT 89.232.700-9
 - EMPRESA PUNTO 12 TEJEDURIA COTIZACIÓN N° 0216, POR 200 BANDERAS, TOTAL CON IVA \$ 401.030, RUT 76.065.881-2,
5. Lo dispuesto en el Artículo N°10, N° 8 del Reglamento de Compras Públicas, norma que autoriza la contratación directa si el monto de la misma es igual o inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales (U.T.M.).
6. La delegación Alcaldicia otorgada mediante Decreto Exento N°4999 de fecha 26 de Diciembre de 2012, mediante el cual se delega atribuciones para dictar Resoluciones Fundadas al Director Desarrollo Comunitario señor Carlos Felipe Barría Hamamé

RESUELVO:

1. **ANULASE** Resolución Fundada N° 1075 de fecha 14/06/2013, que aprueba contratación directa por la adquisición de banderas a la **Empresa PUNTO 12 TEJEDURIA S.A** RUT 76.065.881-2, en razón a que el proveedor en la fecha del documento, no se encontraba vigente en el registro de chileproveedores.
2. **CONTRÁTESE** bajo la modalidad de contratación directa a la **Empresa PUNTO 12 TEJEDURIA S.A**, RUT N° 76.065.881-2, con domicilio en Urrutia N° 514, Comuna de Recoleta, para la Adquisición de **200 Banderas**, por un monto de \$ 401.030.- (Cuatrocientos un mil, treinta pesos).- IVA incluido.
3. **IMPUTESE** el gasto con cargo al ítem 215.24.01.008.001, denominado premios y otros, centro de costo 04.06.46.01, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE y de hecho ARCHIVESE para su control posterior.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL
* CHILE *
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

GPF

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAMÉ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

